

NORMAS OPERATIVAS MEDICACION

GENERALIDADES

La Obra Social proveerá a los afiliados la medicación con el siguiente margen de descuento:

- 40% Medicación ambulatoria de acuerdo a Vademécum
- 50% Medicación ambulatoria de acuerdo a Vademécum para Plan S 300
- 70% Medicación crónica según la Resolución 310/04 con la confección de Formulario al efecto.
- 100% Medicación Plan Materno Infantil de acuerdo a Vademécum
- 100% Anticonceptivos de acuerdo a Vademécum.
- 100% Discapacidad, en Ciudad Autónoma de Bs. As. y Conurbano Bonaerense, Con Certificado correspondiente (Solamente en Farmacia Po.Ba. Av. Gaona 2197, en Interior del País, Con Certificado correspondiente, a través de las Farmacias adheridas de la Obra Social previamente autorizadas por Casa Central .
- 100% Medicación especial conforme al PMO por pedido a Casa Central
- 100% Insulinas y agujas conforme a Normas vigentes con la confección Formulario al efecto y retiro según Jurisdicción del Beneficiario.
- 100% Medicación oncológica conforme a tratamientos aprobado en Protocolos según PMO y retiro de la misma conforme a la Jurisdicción del afiliado.

PRESCRIPCION RECETAS

- **Recetas Electrónicas Obligatoria:** debidamente aprobadas y registradas para la correcta dispensación en farmacias con código QR o código de Barras activo al efecto de la anulación de las recetas suscritas y verificación de los profesionales intervinientes.

- Deberá prescribirse por Nombre Genérico o denominación común internacional con indicación de forma farmacéutica y cantidad.
- Deberá suscribirse la misma con sello claro y Nro. de Matrícula
- Podrá utilizarse Receta con Membrete de la Obra Social o Particular.
- Los Psicofármacos deberá prescribirse con duplicado.
- Hasta dos productos por recetas
- Hasta una unidad por cada producto
- En caso que requiera 2 unidades por producto deberá indicar Tratamiento Prolongado
- Indicar diagnóstico
- Hasta 5 Unidades por recetas en Antibióticos inyectables en monodosis.
- Deberá indicarse el tamaño de la presentación del medicamento claramente en números. Si no se indica tamaño se entregara el menor y de indicarse tamaño grande se entregara el tamaño siguiente al menor. Si erra en el tamaño se entregara la presentación siguiente menor a la existente en mercado.
- En caso de requerirse alguna marca comercial en particular, deberá indefectiblemente justificarse al dorso, tal lo indica la Ley de Drogas.
- Validez de la receta 30 días.